

**SECCIÓN GESTIÓN DE INTERVENCIONES EN BAJA TENSIÓN****Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: GC/DIN2****CUA: 1929****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Gestión de Intervenciones en Baja Tensión está subordinada al Departamento de Intervenciones.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Procesar y coordinar órdenes de trabajos (OT) en el Sistema de Gestión Comercial (OPEN-SGC), relacionados a suministros servidos en Baja Tensión (BT).
- 2.2.** Realizar inspecciones e intervenciones en las instalaciones de clientes y/o usuarios servidos en Baja Tensión (BT).
- 2.3.** Realizar intervenciones de suministros anómalos en Baja Tensión (BT), en coordinación con la Oficina de Asistencia Jurídica a la Gerencia Comercial (GC/AJG).
- 2.4.** Actualizar datos de suministros verificados en Baja Tensión (BT), en el Sistema de Mantenimiento de Obras de Distribución (SMOD).
- 2.5.** Apoyar en condiciones de emergencia y/o por convocatoria para la atención de reclamos en el Sistema de Distribución o trabajos especiales de montaje o mantenimiento de acometidas a suministros en Baja Tensión (BT).
- 2.6.** Recomendar acciones para mejoramiento en la detección y normalización de suministros anómalos y/o fraudulentos en Baja Tensión (BT).
- 2.7.** Asistir técnicamente a las Agencias Regionales con cursos de capacitación y entrenamiento técnico en referencia a suministros servidos en Baja Tensión (BT).
- 2.8.** Asistir en caso necesario a otras Unidades Administrativas en actividades como regularización de asentamientos y otros, de usuarios servidos en Baja Tensión (BT).